



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
GAGV/MARR/FGR/PJET/jro.

7

SANTA CRUZ, Junio 22 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
2. Decreto Exento N° 483 de fecha 21 de marzo de 2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 8: "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.*"
- 2.- Memorándum de fecha 19 de junio de 2015 del Director Comunal de Educación, solicitando contratación de servicios de contratista, para efectuar sanitización en recinto Internado Femenino.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.11.999.001.021, fondos provenientes de iniciativas de mejoramiento y mantención de infraestructura FAGEM 2014.

DECRETO EXENTO N° 1281.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato Directo para efectuar sanitización en recinto **Internado Femenino**, con **PROSOL LTDA**, RUT: **76.030.255-4**, por un monto de **\$ 427.500.-** IVA incluido.
- 2.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.11.999.001.021, fondos provenientes de iniciativas de mejoramiento y mantención de infraestructura FAGEM 2014.

4.- Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

Distribución:

- Alcaldía (01)
- DAEM (02)
- Archivo (01)